



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PRESIDENTE PERÓN

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 554

Visto:

El crecimiento del tránsito vehicular y la necesidad de proporcionar propuestas para su ordenamiento y

CONSIDERANDO:

Que el paso a nivel del barrio "25 de mayo" sito en Av. 39 y Antartida Argentina, donde también coinciden tres (3) arterias mas, se va transformando en un punto de importante tránsito vehicular.

Que muchos vecinos, a partir de la gran cantidad de vehiculos y peatones que toman el principal acceso a nuestra ciudad la Av. Eva Perón, toman como opción el acceso mencionado.

Que en horarios pico sobre todo a la entrada y salida de los establecimientos educacionales se torna muy difícil girar a la izquierda luego de cruzar este pasó a nivel.

Por lo expuesto,

Alejandra M. Nogas de Luz
SECRETARIA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN



Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PRESIDENTE PERÓN

ORDENANZA N° 554

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ARTICULO 1º: Establécese mano única de circulación en la Av. Crisologo Larralde entre la Calle 38ª y la Av. 39 en sentido norte sur.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, arbitre todos los medios y recaudos necesarios para la implementación de dicha solicitud,

ARTÍCULO 2º:Comuníquese, registrese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veinticinco días de mes de Agosto del año dos mil ocho.-

Alejandra M. Viñas da Luz
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN



Germán R. Wilber
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN